

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 453-2015

Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Planificación
Ciudad

14 SET. 2015

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 23820-15, los señores Juan Cristóbal Carrillo, Víctor Hugo Solís Carrillo y Enma Beatriz Carrillo, requieren el trámite de regularización de excedente de área de su predio ubicado en las calles Pedro Carpio entre Ibañez Mora y Aníbal Granja, sector Huachi El Progreso, perteneciente a la parroquia Celiano Monge.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de septiembre de 2015, visto el oficio DP-TV-15-2515 de la Dirección de Planificación, mediante el cual informa que el predio en mención según escritura tiene el área de medio solar más o menos (882.00 m²) y según planimetría tiene la extensión de 1977.06 m², lo cual según informe técnico y luego de realizada la inspección representa un 124.156% en más del área señalada en el título escriturario; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", así como también, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la "Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato" que dice: "Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el ciento por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente", **RESOLVIÓ** Dar por conocido el oficio DP-TV-15-2515 de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, presentado por los señores Juan Cristóbal Carrillo, Víctor Hugo Solís Carrillo y Enma Beatriz Carrillo, de su predio ubicado en las calles Pedro Carpio entre Ibañez Mora y Aníbal Granja, sector Huachi El Progreso, perteneciente a la parroquia Celiano Monge, que según escritura tiene el área de medio solar más o menos (882.00 m²) y según planimetría tiene la extensión de 1977.06 m², lo cual según informe técnico y luego de realizada la inspección representa un 124.156% en más del área señalada en el título escriturario. -Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez

Secretaria del Concejo Municipal



Anexo documentación
c.c Asesoría Interesado
Sonia Cepeda
2015-09-10

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.